



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificado de no Adeudo Predial.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXTA/DAF/RC/02/2023	
Es un documento el cual se entrega al contribuyente donde se especifica que no tiene adeudo con su impuesto predial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 1 y 4 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 109. Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26 Fracc. IV.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no Adeudo Predial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La vigencia del documento será durante el ejercicio fiscal del año que se expide.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicita, o lo solicitan las notarías por traspaso, compra o venta.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.		NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV.	
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).		NO	1		
3.- INE del propietario al 200%.		NO	1		
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.		SI	0		
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).		SI	0		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Certificado de Clave y Valor Catastral del Año actual.	NO	1	Reglamento Interno de la Dirección de Administración y Finanzas. Art. 26, Fracc. IV
2.- Formato Universal de pago del impuesto predial con sus comprobantes de pago de los años (2021, 2022 y 2023).	NO	1	
3.- INE del propietario al 200%.	NO	1	
4.- Carta poder en su caso, si no se presenta el Titular.	SI	0	
5. Solicitud en Original Requisitada (Este formato se entrega en ventanilla).	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 3 días hábiles.

COSTO: \$259.00 Fundamento Jurídico Art. 147 Fracc. III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO/DEBITO	SI	CHEQUE	SI	TRANSFERENCIA	SI
----------------	-----------	----	---------------------------	----	--------	----	---------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Directamente en las Cajas de la Subdirección de Recaudación del Ayuntamiento.

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE: N/A

APLICACIÓN DE LA ABRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recaudación

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Omar Guerrero Mendoza.

DOMICILIO:	CALLE:	Calle Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1
------------	--------	-----------------------	------------------	---

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca
----------	--------	------------	------------

C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs
-------	-------	-----------------------------	---





LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	59728500	2070	N/A	Ixtapaluca2022.2024@gmail.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S)  
DESCARGABLES

N/A

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué documentos necesito?

RESPUESTA:

- 1.- Copia de Certificado de Clave y Valor Catastral del Año Actual
- 2.- Copia de Pago Predial actual y Formato Universal de pago del Impuesto Predial de los años (2021, 2022 y 2023),
- 3.- Copia del INE del propietario al 200%
- 4.- Carta poder en su caso si no se presenta el Titular
- 5.- Solicitud para la certificación en Original Requiritada (Este formato se entrega en ventanilla)

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuánto tiempo tarda el trámite?

RESPUESTA: Tiempo de Respuesta 3 días hábiles

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuánto cuesta?

RESPUESTA: \$259.00

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

 <p>ELABORO:</p> <p>Lic. José Manuel López Cortes Subdirector de Recaudación</p>		 <p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanzas</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/02/2023</p>
---	--	--	--	--